

FIOREZONAG NIT 900.798.160	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABAQUISMO, DROGAS Y PORTE DE ARMAS	CÓDIGO	POL-SST-02
		FECHA	05/08/2024
	GESTION DE TALENTO HUMANO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	3
		PÁGINA	1 de 1

Es objetivo primordial de la política de prevención del consumo de alcohol, tabaquismo, drogas y porte de armas de **FIOREZONAG SAS**, es establecer un ambiente de trabajo sano, que contribuya al alto desempeño de todos los empleados, libre de riesgos para la Salud, el Medio Ambiente y los Activos, minimizando los errores humanos en el trabajo.

El alcohol es un depresor del sistema nervioso central, es decir, aminora las funciones del cuerpo tales como, ritmo cardiaco, pulso y respiración. En grandes cantidades, el alcohol causa embriaguez, acción sedante, inconsciencia y hasta la muerte. El alcoholismo puede llegar a ser una enfermedad crónica con factores de riesgos genéticos, psicosociales y ambientales que influyen en su desarrollo y manifestaciones.

El consumo de alcohol y de drogas ilícitas, controladas o no recetadas así como su posesión, distribución o venta, en las instalaciones de la empresa o del cliente está estrictamente prohibido y es causal de sanciones disciplinarias.

La empresa igualmente reconoce los riesgos para la salud y la seguridad ocasionados por los fumadores, en consecuencia desarrolla campañas de prevención, tendientes a evitar el uso del tabaco, para lo cual regulará y limitará los lugares en que es permitido fumar.

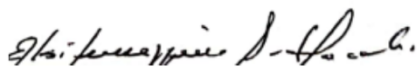
La compañía puede realizar pruebas de tamizaje no anunciadas para controlar el consumo drogas y alcohol en cualquiera de sus sitios de trabajo, también puede exigir que a sus colaboradores se les realice evaluación médica o pruebas de alcohol o drogas cuando exista sospecha de su uso; un resultado positivo de la prueba o el rehusarse a ella, es causal para medidas disciplinarias.

El personal de contratistas, en misión está también cubierto por esta Política y aquellos que no la cumplan serán retirados de las instalaciones de **FIOREZONAG SAS** y podrá negárseles el ingreso futuro, o la prórroga de contratos.

Por el bien general y la convivencia sana no está permitido el consumo, uso y/o venta de alcohol, tabaco, drogas y armas en cualquiera de los puntos de venta de la empresa o instalaciones del cliente, mientras se encuentre cumpliendo funciones propias del trabajo, así como en actividades programadas por la empresa. Así mismo está terminantemente prohibido y es calificada como falta grave conducir o llegar a laborar bajo sus efectos, así como en periodo de post-ingestión y/o síndrome de abstinencia.

Fecha última revisión: 05/08/2024

La presente política entra en vigor a partir de la firma.



Elsi Giuseppina Badalacchi
Representante legal
FIOREZONAG SAS

Actualizó	Revisó	Aprobó
Cargo: Asesor externo / AK Solutions SAS	Cargo: Coord. de Selección y Bienestar	Cargo: Representante Legal
Nombre: Katherine Arjona	Nombre: Ibeth López	Nombre: Elsi Giuseppina
Fecha última actualización: 05/08/2024		
Elaboró: Zuleima Villa	Fecha elaboración: 16/12/2022	